

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 08/2009

VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando autorización de la cotización de la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID por un monto de VN \$ 50.000.000.-, bajo el régimen establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario presentó la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de títulos valores de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Organizador, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (VN\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.720 de fecha 16 de Diciembre de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio de 2007;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 con fecha 15 de enero de 2009; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos doscientos cincuenta millones (V\$N 250.000.000);

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 26 de enero de 2009 emitió un dictamen favorable sobre la información presentada por Rosario Administradora Sociedad

Fiduciaria S.A., solicitando autorización de la cotización de la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID por un monto de V\$N 50.000.000.-

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto,

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la cotización en esta Bolsa de Comercio de la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID por V\$N 50.000.000 para llevarlo a la suma de un monto de V\$N 250.000.000.-.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 2 de febrero de 2009.

ANIBAL H. IVANCICH (h)

Secretario

JORGE E. WESKAMP

Presidente